



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Informe

Número: IF-2018-20008526-APN-DNC#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 2 de Mayo de 2018

Referencia: Expediente N°: 1791589/18

De conformidad con lo ordenado en la **DISPOSICION DNRYRT N° 22/18** (DI-2018-22-APN-DNRYRT#MT) se ha tomado razón del acuerdo obrante a fojas 5/6 del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **41/18.-**

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=MINISTERIO DE MODERNIZACION,
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2018.05.02 14:45:24 -03'00'

CARLOS MAXIMILIAN LUNA
Asistente administrativo
Dirección de Negociación Colectiva
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA -
GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR,
o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE
MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT
30715117564
Date: 2018.05.02 14:45:25 -03'00'



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

2018 - "Año del Centenario de la Reforma Universitaria"



Lic. JORGE ALEJANDRO INSUA
Secretario de Conciliación
Depto. de Relaciones Laborales N° 3
D. N. R. Y. R. T. M. T. E. y S. S.

Lic. Silvia Beatriz Suarez
Jefa
Depto. Relaciones Laborales N° 3
D.N.C.- D.N.R.T.
M.T.E.y S.S. Expediente N° 1.791.589/18

En la Ciudad de Buenos Aires, a los trece días del mes de abril de 2018, siendo las 11.00 horas, comparecen en el **Ministerio de Trabajo Empleo y Seguridad Social de la Nación, Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo**, ante la JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RELACIONES LABORALES N° 3 Lic. Silvia SUÁREZ, asistida por el Secretario de Conciliación de dicho Departamento, Lic. Jorge Alejandro INSUA, en representación de la **UNIÓN PERSONAL DE SEGURIDAD DE LA REPUBLICA ARGENTINA (UPSRA)**, comparece el Sr. Patricio LOMBILLA (DNI N° 20.573.333) en carácter de delegado Normalizador designado por RESOL-2017-938-APN-MT constituyendo domicilio en Tucumán 3689 Piso 7 CABA; por una parte y por la **CÁMARA ARGENTINA DE EMPRESAS DE SEGURIDAD E INVESTIGACIONES (CAESI)** el Sr. Aquiles Antonio GORINI (DNI N° 7.596.920) en su carácter de Presidente y los Sres. Carlos A. PANARO (DNI N° 4.640.589), Ramón Oreste VERÓN (DNI N° 4.649.340), Carlos RINAUDO (DNI N° 6.556.253) y Agustín FERREYRA (DNI N° 11.027.095) en su carácter de paritarios y el Dr. Marcelo Antonio DURAÑONA (DNI N° 7.670.795) en su carácter de apoderado legal con personería jurídica C.5780 360686 y domicilio en Montevideo 666, piso 3, CABA.---

Declarado el acto abierto por los funcionarios actuantes, señalan que la presente audiencia se realiza en el marco de las competencias propias del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social. Seguidamente, se cede la palabra.

En uso de la palabra UPSRA manifiesta que, a tenor de lo normado por los artículos 16, 17 y subsiguientes de la ley N° 23.660, y con la finalidad dar seguridad jurídica, la entidad sindical propone dejar sin efecto las obligaciones asumidas en la cláusula 10 del acta paritaria suscripta el día 6/7/2017 propuesta que es aceptada por la CAESI y se arriba al siguiente acuerdo:

Carlos S. Linaudo



*Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social*

PRIMERO: Dejar sin efecto, a partir de la celebración del presente, las obligaciones asumidas en la cláusula 10° del acta paritaria suscripta con fecha 6/7/2017.

SEGUNDO: Las partes acuerdan la creación de un aporte extraordinario en los términos del artículo 4° Decreto 467/88 reglamentario de la ley N° 23.551, a partir del 01/04/2018 y hasta el 30/06/2018, de \$ 105 (pesos ciento cinco) sobre el total de la nómina del colectivo representado, que será depositado a la orden de la UPSRA, y destinado a obras de carácter social, capacitación, asistencia cultural, en interés y beneficio de los trabajadores comprendidos en el ámbito de representación de la asociación sindical.

TERCERO: Se solicita la homologación del presente Acuerdo.

Los funcionarios intervinientes por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social señalan que en atención a lo pactado por las partes, se les informa a las mismas que el presente Acuerdo será sometido al control de legalidad correspondiente. Asimismo el funcionario actuante, informa a la CAESI que en el término de 10 días deberán acreditar la personería que invocan.

Siendo las 11:30 horas se da por finalizado el acto, firmando los presentes de conformidad, previa lectura y ratificación.

Patricio Lombilla
Delegado Normalizador
U.P.S.R.A.

Lic. Silvia Beatriz Suarez
Jefa
Depto. Relaciones Laborales N° 3
D.N.C.- D.N.R.T.
M.T.E.y S.S.

LIC. JORGE ALEJANDRO INSUA
Secretario de Conciliación
Depto. de Relaciones Laborales N° 3
D. N. R y R. T. - M. T. E. y S. S.